



DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 539 de fecha 16.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **"Contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017 para Programa "HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017 para Programa "HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO"**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de \$380.000 debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN y \$190.000 deben ser imputados a la cuenta 114.05.15.009 Programa HABITABILIDAD", FONDOS MIDEPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/CZB/czb

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-